

--- **ACTA DE SESIÓN NÚMERO SESENTA Y NUEVE (69) ORDINARIA.**- En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las Trece Horas del día Veintisiete de Marzo Dos Mil Dieciocho, se reunió el H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para celebrar Sesión Ordinaria, con fundamento en los Artículos 50, 51, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 32, 34, 38 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, en el recinto oficial, bajo el siguiente orden del día: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. ---
2. ASUNTO REFERENTE A LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 68 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018. -----
3. ASUNTO RELATIVO A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANT BAR, DENOMINADO "LA PALAPA DE LESLIE". -----
4. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE SALÓN DE EVENTOS, DENOMINADO "SALON DE EVENTOS BONIFACIOS COTTON CLUB". -----
5. ASUNTO RELATIVO A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE REMITA DE INMEDIATO AL TESORERO MUNICIPAL LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR UN PROYECTO DE EFICIENTIZACION DEL CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL MEDIANTE LA INSTALACION DE LUMINARIAS CON TECNOLOGIA LED, DENOMINADO PROLUMINA. -----
6. ASUNTO REFERENTE A DICTAMEN RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA QUE OPERE UN CENTRO DE APUESTAS REMOTAS Y/O SALAS DE SORTEOS. -----
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

- - - Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y dar inicio formal a la presente **Sesión Ordinaria**; en cumplimiento al **Primer Punto del Orden del Día**, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK otorgó el uso de la palabra al C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX, Secretario del H. Ayuntamiento, para que se sirviera pasar lista de asistencia, constatándose y declarándose la existencia de quórum legal al estar presentes la **Mayoría** de los integrantes del Cuerpo Edilicio. Acto seguido, el C. Presidente Municipal, de conformidad al Artículo 81, Fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora en punto de las **Doce Horas con Veintitrés Minutos**, declaró instalada y abierta la Sesión. -----

- - - Estuvieron presentes en la sesión el C. PRESIDENTE MUNICIPAL LORENZO DE CIMA DWORAK, SINDICO MUNICIPAL C.P. MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH; LOS CC. REGIDORES: ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, ROMELIA GUADALUPE GONZALEZ ARREOLA, EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA, GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES, JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO ESCALANTE, SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, PEDRO CASTILLO MORALES, ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA, GABRIEL RAÚL SANCHEZ ALMEIDA, MARÍA DEL

GUAYMAS

2015 - 2018

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Comp', 'Luz', and 'Sergio'.

ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO, PORFIRIO VILLA BRITO, MARTHA LIZETH RUÍZ PAZ, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, JIMENA JARAMILLO PEREZ, ALFONSO URIBE CORONA, JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, MARÍA EVA ESQUER CORRAL, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, CIRO PIÑA AHUMADA y el C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX Secretario del Ayuntamiento. -----

--- En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Antes de pasar al siguiente punto de este orden del día me permito informarles que el día de hoy presentaron solicitud de renuncia el C. Regidor Porfirio Villa Brito y solicitud de licencia el C. Regidor Rodolfo Lizárraga Arellano; por lo anterior someto a su consideración incluir en el orden del día las solicitudes antes expuestas." -----

--- En uso de la voz el C. PORFIRIO VILLA BRITO, Regidor Propietario comentó: "En ese punto es eso, pero necesitamos el punto de asuntos generales para tratar el tema." -----

--- En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Usted entregó una solicitud, después se trata lo de asuntos generales no se preocupe, pero hay que someter el punto individual de Usted y de Rodolfo, posteriormente sometemos asuntos generales." -----

--- Acto seguido el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado incluir en el orden del día solicitud de renuncia el C. Regidor Porfirio Villa Brito y solicitud de licencia el C. Regidor Rodolfo Lizárraga Arellano; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 1-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 22 votos a favor incluir en el orden del día solicitud de renuncia el C. Regidor Porfirio Villa Brito y solicitud de licencia el C. Regidor Rodolfo Lizárraga Arellano. -----

--- Acto seguido el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado incluir en el orden del día asuntos generales; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

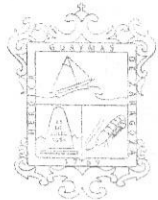
--- **ACUERDO 2-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con catorce votos a favor incluir en el orden del día asuntos generales. -----

--- Contándose con siete votos en contra de los C.C. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal, María del Rosario Bojórquez Salcedo, Romelia Guadalupe González Gaxiola, Gladys Cristina Devora Cazares, Pedro Castillo Morales, José Guzmán López González, Sandra Luz Almodovar Guerra, Regidores Propietarios; así como una abstención de la C. Regidora Arjanne Paola Herмосillo Zuñiga. -----

--- En cumplimiento del **Punto Dos del Orden del Día**, relativo a lectura y aprobación del Acta de Sesión número 68, de carácter Ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2018. En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "En relación a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 41 y 81 Fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guaymas, solicito a este Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 68, de carácter Ordinaria de fecha 28 de Febrero de Dos Mil Dieciocho, de la cual se entregó un ejemplar en copia fotostática simple." -----

--- Acto Seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 68, de carácter Ordinaria de fecha 28 de Febrero de Dos Mil Dieciocho, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 3-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecinueve votos presentes la dispensa de la lectura del Acta de Sesión número 68, de



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

carácter Ordinaria de fecha 28 de Febrero de Dos Mil Dieciocho. -----

- - - Contándose con tres abstenciones de los C.C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, ALFONSO URIBE CORONA, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN. -----

- - - Acto Seguido, el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK Presidente Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Acta de Sesión número 68 de carácter Ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2018, en los términos que les fué circulada; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 4.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimitad con Veintidós votos presentes el Acta de Sesión número 68 de carácter Ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2018; ordenándose su firma y publicación en su parte relativa. --

- - - Continuando con el **Punto Tres del Orden del Día**, asunto relativo a dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de restaurant bar, denominado "La Palapa de Leslie". ----

- - - En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: *"Solicito el uso de la voz antes de que la Regidora comience con el tema este; en repetidas ocasiones se han hecho reclamos por el tema de las anuencias, unas tachadas por irregularidad y otras aprobadas por el desarrollo, por fomentar el desarrollo turístico del puerto, en lo particular en esta expedición de licencia, quiero presentar un reclamo enérgico en contra de todos los compañeros Regidores que aprueben dicha anuencia, haciéndoles del conocimiento que dicha anuencia se le está favoreciendo directamente a un funcionario de su administración de primer nivel, en pasillos anduvo diciendo y anduvo pidiendo el favor, para que se le entregara esta anuencia y se subiera a esta sesión el día de hoy, se está beneficiando a la esposa de un funcionario de primer nivel de su administración, cosa que es contraria a la Ley y que no debe de ser permitido ni por Usted ni por ninguno de sus integrantes que estamos en este cabildo lo cual nos conlleva a una responsabilidad y se les está haciendo del conocimiento antes de emitir su voto, por lo cual pido que quede asentado en acta dicha observación y que sea reconsiderado el bajar ese punto, que sea reconsiderado no llevarse a cabo esa votación, porque quienes llegaran a aprobarlo estarían incurriendo en una ilegalidad."* -----

- - - En uso de la voz la C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, Regidor Propietario comentó: *"Solicito la dispensa, Raúl aquí la Comisión no tiene ningún parentesco con la Señora, ni ninguno de los Regidores, así que no vemos ningún inconveniente en otorgarle la anuencia."* -----

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 5.**- Es de aprobarse y se aprueba por Unanimitad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

GUAYMAS

2015 - 2018

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE RESTAURANT BAR, DENOMINADO "LA PALAPA DE LESLIE"

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA. PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; en atención al expediente turnado por Secretario del H. Ayuntamiento a esta Comisión, mismo que remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexo solicitud para expedición de Anuencia Municipal, con el Giro de RESTAURANT BAR, a favor de la C. MARIA MONICA MARTINEZ FELIX en el domicilio ubicado en: CALLE PENINSULA NO.-40, SECTOR LAS PLAYITAS, EN ESTE MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; documentación presentada para la tramitación de Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, DEFINE RESTAURANT BAR, en su Artículo 10, fracción V y V BIS, de la forma siguiente:

Artículo 10.- Para los efectos de esta Ley, la operación y funcionamiento de los establecimientos que se dedican a la fabricación, distribución, embasamiento, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico se clasifican en los giros cuyas características y requisitos se describen a continuación:

V.- Restaurante.- Establecimiento donde se expenden alimentos preparados para su consumo inmediato. La licencia que se autorice para la venta de bebidas con contenido alcohólico deberá ser para consumirse exclusivamente acompañadas con los alimentos y podrán servirse a manera de aperitivo antes de los alimentos en forma moderada y sólo en el caso de que el cliente vaya a consumir estos últimos. También las bebidas con contenido alcohólico podrán servirse con los alimentos y en forma más moderada después de ellos. En ningún caso, ni en ningún tiempo podrán servirse bebidas con contenido alcohólico a personas que muestren evidentes signos de ebriedad.

Los restaurantes deberán contar con suficientes mesas y sillas para los comensales, además de cocina industrial independiente para preparar alimentos, deberá tener el mobiliario, equipo y menú adecuados para que el importe de sus ventas de alimentos, sea por lo menos un 60% del importe de sus ventas totales anuales, reuniendo las condiciones higiénicas previstas en las Leyes General y Estatal de Salud. Podrán contar

con barra y taburete, música ambiental y con grupos cantantes y/o musicales y con presentaciones artísticas y culturales para el sano esparcimiento de los clientes.

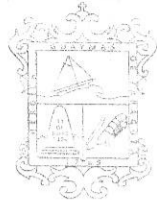
V BIS.- Restaurante Bar.- Establecimiento donde se expenden alimentos preparados para su consumo inmediato, mismo que reúne y cumple con los elementos y requisitos de la fracción V de este artículo, pero que además podrá contar con bar anexo comunicado, el cual deberá estar claramente delimitado y separado del área de restaurante, ello no obstante su comunicación, donde podrán consumirse bebidas alcohólicas sin alimentos.

Por lo tanto, en virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, señalada por los Artículos 68 fracciones II y V, Artículo 73, demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; Artículos 89 y 112 demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. Reuniéndose los integrantes de la Comisión en Oficina de Regidores, cito en bajos de Palacio Municipal, se procede a la revisión del expediente respectivo, dando lugar a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La C. MARIA MONICA MARTINEZ FELIX, con Registro Federal de Contribuyentes MAFM640610S90, con domicilio para oír y recibir toda clase notificaciones el ubicado en CERRADA ORLEANS NO.20, FRACCIONAMIENTO MARSELLA, en esta Ciudad de Guaymas, Sonora; solicita Anuencia Municipal con el giro de RESTAURANT BAR denominado LA PALAPA DE LESLIE, para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción V Y V BIS de la Ley en Materia, con domicilio ubicado en: CALLE PENINSULA NO.-40, SECTOR PLAYITAS; EN ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. Anexando a la solicitud la documentación siguiente:

- 1.- Copia de identificación oficial con fotografía de la C. MARIA MONICA MARTINEZ FELIX, consistente en Credencial para votar.
- 2.- Constancia de no antecedentes penales a favor de la C. MARIA MONICA MARTINEZ FELIX, expedida por el Jefe del Departamento de Dactiloscopia e Identificación del Gobierno del Estado; así como copia copia de acta de nacimiento de la promovente no.-01529.
- 3.- Oficio de no adeudos pendientes con Hacienda Pública del Municipio, a favor de la C. María Mónica Martínez Félix, expedido por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- 4.- Contrato de cesión parcial de derechos a favor de la C. María Mónica Martínez Félix, para el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de la Federación, consistente en 1000 m2, ubicado en península No.-40, sector Las Playitas 1.
- 5.- Oficio de la Delegación Federal en el Estado de Sonora, concesión DGZF-1413/10, a favor del C. Jorge Rodríguez Maciel, fechado en 10 de Noviembre de 2011.
- 6.- Dictamen técnico y de ubicación, expedido en fecha 22 de Febrero de 2018, con número de oficio.- DGIUE/DPCU/0326-2018, expedido por el C. ING. SALVADOR PEREZ MORENO, Director de Planeación y Control Urbano, para Restaurant bar denominado LA PALAPA DE LESLIE, con una superficie de 1000 m2, con área construida de 450.00 m2, misma área que presenta condiciones para el desarrollo y funcionamiento de restaurant bar.
- 7.- Dictamen de congruencia de uso de suelo, de la zona federal marítimo terrestre, ubicado en calle península No.-40, sector playitas (carretera al varadero nacional), con una superficie de 1000 m2. De acuerdo al programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Guaymas-Empalme-San Carlos, dicho predio se encuentra en una Zona Mixto Costero.
- 8.- Dictamen de Protección Civil con número oficio 068/2018/UMPC de fecha 21 de Febrero de 2018, suscrito por el C. Luis Rene Puig Arvizu, Coordinador Municipal de Protección Civil, mediante el cual expide constancia de inspección positiva.
- 9.- Oficio con número DEMA/032/2018, expedido por la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, Director de Ecología y Medio Ambiente C. Demetrio Ríos Gómez, de fecha 21 de Febrero de 2018, constancia de autorización ampara el impacto ambiental mas no exime de los trámites y obligaciones a cumplir con otras autoridades o instancias.
- 10.- Oficio de Salud Pública Municipal, por el cual se expide Autorización Sanitaria No.-001/2018 a favor Restaurant bar LA PALAPA DE LESLIE; suscrito en fecha 20 de Febrero de 2018 por la C. DRA. PATRICIA RUIZ BUSTAMENTE, con domicilio ubicado en calle península No.40, carretera al varadero nacional, sector las playitas.
- 11.- Se anexa oficio sobre Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedida por el C. Comisario General de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal; Cmdt. Lic. José Norman Castillo Medrano; en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble, mismo donde se pretende explotar el giro, el cual no modifica las condiciones de seguridad.
- 12.- Oficio número DGIUE/DPCU/0327-2018, de Fecha 22 de Febrero de 2018, relativo a ACEPTACION Y AUTORIZACION DE ESTUDIO DE IMPACTO SOCIAL, para restaurant bar denominado LA PALAPA DE LESLIE, ubicado en calle península No.-40, sector las playitas, carretera al Varadero Nacional, suscrito por Ing. Salvador Pérez Moreno; Director de Planeación y Control Urbano.
- 13.- Oficio relativo a LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO bajo No de Oficio DGIUE/DPCU/0328-2018, fechado en Febrero 22 de 2018; expedido por Ing. Salvador Pérez Moreno, Director de Planeación y Control Urbano; para Restaurant Bar denominado "LA PALAPA DE LESILE", ubicado en calle península No.-40, sector las playitas, carretera al Varadero Nacional

De acuerdo con los numerales 73, 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Artículo 112 Fracción VII de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

Con un restaurant bar, se realiza un proyecto de inversión en el Puerto, donde se pretende aprovechar la oportunidad de crecimiento en la afluencia turística, además representa un aumento de las fuentes de empleo, así como un lugar de diversión y esparcimiento, mismo que repercute en la economía de nuestro Puerto de Guaymas.

En vista de lo anterior y analizada que fue la solicitud, documentación exhibida y una vez evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de un RESTAURANT BAR, además de encontrarse que se cumplen los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, Artículo 149, 150 de la Ley de Salud para el Estado. Se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por la C. MARIA MONICA MARTINEZ FELIX; misma que es aprobada, por lo que resulta factible recomendar y someter a consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de RESTAURANT BAR bajo la denominación LA PALAPA DE LESLIE en el domicilio ubicado en: calle península No.-40, sector las playitas, carretera al Varadero Nacional. Lo anterior, en términos de los Artículos 6, 10 Fracción V Y V BIS, 37, 38 y demás relativos y aplicables

GUAYMAS

2015-2018

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Vertical column of handwritten signatures]

[Vertical column of handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar al C. Presidente Municipal, así como al C. Secretario del H. Ayuntamiento para que en términos de los Artículos 64 y 89, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizado a la C. MARIA MONICA MARTINEZ FELIX, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida para funcionamiento de RESTAURANT BAR DENOMINADO "LA PALAPA DE LESLIE".

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.

C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
PRESIDENTE DE COMISIÓN

C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA
SECRETARIO

C. MARIA EVA ESQUER CORRAL
VOCAL

C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA
VOCAL

C. PROF. JOSE GUZMAN LOPEZ
GONZALEZ
VOCAL

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL DE MARIA MONICA MARTINEZ FELIX, PARA RESTAURANTE "LA PALAPA DE LESLIE".

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

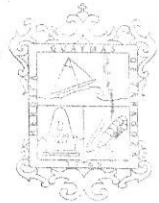
--- **ACUERDO 6.**- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Doce votos presentes el Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO.**- Se aprueba el otorgamiento de anuencia municipal con el giro de Restaurant Bar, bajo la denominación "LA PALAPA DE LESLIE " en el domicilio ubicado en calle península No. 40, sector las playitas, carretera al Varadero Nacional; lo anterior en términos de los artículos 6, 10, fracción V y V BIS, 37, 38 y demás relativos de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora. -----

--- **SEGUNDO.**- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en términos de los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva. -----

--- **TERCERO.**- Se autoriza para recibir la anuencia municipal que en su caso se expida a la C. MARÍA MONICA MARTINEZ FELIX. -----

--- Contándose con cinco votos en contra de los C. EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, PORFIRIO VILLA BRITO, ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, Regidores Propietarios; así como cinco abstenciones de los C.C. ALFONSO URIBE CORONA, JIMENA JARAMILLO PEREZ, RUBEN ALAN CONTRERAS



HERRMANN, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA Y MARÍA EVA ESQUER CORRAL
Regidores Propietarios. -----

--- En cumplimiento del **Punto Cuatro del Orden del Día**, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora; relativo a la expedición de anuencia municipal con el giro de salón de eventos, denominado "Salon de Eventos Bonifacios Cotton Club". -----

--- En uso de la voz la C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA, Regidor Propietario comentó: "*Solicito la dispensa, ya que se entregó la documentación en tiempo y forma y no veo ningún inconveniente en otorgarle la anuencia municipal, es cambio de domicilio nada más.*" -----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK solicitó la dispensa de la lectura del Dictamen antes mencionado; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 7-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA; RELATIVO A LA EXPEDICIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE SALON DE EVENTOS, DENOMINADO "SALON DE EVENTOS BONIFACIOS COTTON CLUB"

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA.
PRESENTE.-

Los suscritos Regidores Propietarios de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; en atención al expediente turnado por el C. Secretario del H. Ayuntamiento C. David Martín Kiamy Félix a esta Comisión, mismo que remite para su estudio, evaluación y dictamen; expediente que se integró y anexó la solicitud de expedición de Anuencia Municipal, con el Giro de SALON DE EVENTOS, a favor de DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DE SONORA S.A DE C.V, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. ROBERTO BARRON VAZQUEZ, en el domicilio ubicado en: la Parcela 43, Sector Rancho San Carlos, en San Carlos Nuevo Guaymas, perteneciente a Guaymas, Sonora; documentación requerida para la tramitación de Licencia de Alcoholes respectiva.

La Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, DEFINE CENTRO DE EVENTOS O SALON DE BAILE, en su artículo 10, fracción X, de la forma siguiente:

Artículo 10.- Para los efectos de esta Ley, la operación y funcionamiento de los establecimientos que se dedican a la fabricación, distribución, embasamiento, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico se clasifican en los giros cuyas características y requisitos se describen a continuación:

X.- Centro de Eventos o Salón de Baile.- Lugar dedicado a dar servicio al público para la celebración de eventos familiares o privados, tales como bodas, bautizos, quinceañeras, bailes, presentaciones especiales, entre otros. Dicho lugar podrá contar con área o salón de baile, servicio de cocina y cantina con venta o consumo de bebidas con contenido alcohólico al amparo de su licencia debidamente autorizada para tales efectos, debiendo contar con guardias suficientes para garantizar la seguridad del evento.

Así mismo, podrá celebrar eventos públicos masivos, tales como exposiciones, convenciones, presentaciones artísticas o espectáculos musicales; en este caso será necesario recabar autorización de las autoridades municipales para la celebración de tales eventos.

En virtud de la obligación y facultad para los Regidores que integran esta Comisión, señalada por los Artículos 68 fracciones III y V, Artículo 73, ambos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora; Artículos 89 y 112 relativos al Reglamento Interior del

GUAYMAS

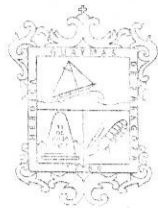
2015-2018

Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, demás relativo y aplicables. Reuniéndose los integrantes de la Comisión en Oficinas de Regidores, cito en bajos de Palacio Municipal, procediendo a revisión del expediente respectivo, se dan a lugar las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Ciudadano Lic. Roberto Barrón Vázquez, EN REPRESENTACION DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DE SONORA S.A DE C.V; con Registro Federal de Contribuyentes RFC DSC-860813-P5A, con domicilio para oír y recibir toda clase notificaciones el ubicado en Alfonso Reyes 2202 Col. Bellavista entre Luis Mora y General Anaya, en Monterrey, Nuevo León, CP 64410; solicita Anuencia Municipal con el giro de CENTRO DE EVENTOS O SALON DE BAILE (CENTRO DE EVENTOS BONIFACIOS) para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los términos del artículo 10, fracción X de la Ley en Materia, en el domicilio ubicado en: Parcela 43, Sector Rancho San Carlos, en San Carlos Nuevo Guaymas, perteneciente a Guaymas, Sonora; Anexando a solicitud la siguiente documentación:

- 1.- Copia de identificación oficial del C. MANUEL IGNACIO FLORES FLORES, consistente en Credencial para votar con fotografía.
- 2.- Oficio de no adeudos pendientes de SALON DE EVENTOS BONIFACIOS COTTON CLUBS; así como de no adeudo a favor del C. Roberto Barrón Vázquez ambos expedidas por la Dirección de Ingresos de Tesorería Municipal de Guaymas.
- 3.- Copia de Escritura Publica No.- 42,482, Libro 1364, del Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León. Donde se le otorga poder general de actos de administración al C. Lic. Roberto Barrón Vázquez
- 4.- Copia de Acta Constitutiva de la Sociedad denominada Distribuidora de Cervezas de Sonora S.A de C.V bajo escritura pública No-16,697, libro siete, volumen LV, de fecha 8 de Agosto de 1986.
- 5.- Contrato de arrendamiento entre Hotel Torres del Fuerte S.A de C.V y Villa Hermosa de San Carlos S.A de C.V con vigencia de tres años, donde se precisa la Parcela 43, ubicada en Sector Rancho de San Carlos, de San Carlos Nuevo Guaymas. Anexando además copia de escritura pública No.-6167, volumen CXCVI, de fecha 15 de Julio de 2013
- 6.- Dictamen técnico y de ubicación, expedido en fecha 22 de Febrero de 2018 con fotografías en número de 4 del predio y su construcción; con número de oficio DGIUE/DPCU/0323-2018, suscrito por Ing. Salvador Pérez Moreno, Director de Planeación y Control Urbano.
- 7.- Dictamen de Protección Civil con número oficio 069/2018/JMPC de fecha 21 de Febrero de 2018, suscrito por el C. Luis Rene Puig Arvizu, Coordinador Municipal de Protección Civil, mediante el cual expide constancia de inspección positiva.
- 8.- Oficio con número DEMA/361/2018, expedido por la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología. Director de Ecología y Medio Ambiente C. Demetrio Ríos Gómez, de fecha 15 de Noviembre de 2017, constancia de autorización en materia de impacto ambiental.
- 9.- Oficio número DGIUE/DPCU/0261-2018 de fecha 14 de Febrero de 2018 Suscrito por Ing. Salvador Pérez Moreno, Director de Planeación y Control Urbano, escrito por el cual SE EXPIDE LICENCIA DE USO DE SUELO
- 10.- Oficio de Salud Pública Municipal, por el cual se expide Autorización Sanita a favor SALON DE EVENTOS BONIFACIOS COTTON CLUB con domicilio ubicado en Parcela 43, Sector Rancho San Carlos, en San Carlos Nuevo Guaymas, perteneciente a Guaymas, Sonora.
- 11.- Se anexa oficio fechado en 5 de Septiembre de 2017, consistente en Constancia aprobatoria de Seguridad Pública, expedido por el C. Lic. José Norman Castillo Medrano, Comisario General de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, en relación a la valoración de Impacto en la Seguridad Pública del entorno donde se localiza el inmueble donde se pretende explotar el giro, mismo que no modifica las condiciones de seguridad
- 12.- Oficio número DGIUE/DPCU/0324-2018, de Fecha 22 de Febrero de 2018, relativo a ACEPTACION Y AUTORIZACION DE ESTUDIO DE IMPACTO SOCIAL, para DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DE SONORA S.A DE C.V "SALON DE EVENTOS BONIFACIOS COTTON CLUB" ubicado en Parcela 43 del Sector Rancho San Carlos, en San Carlos Nuevo Guaymas.
- 13.- Oficio relativo a LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO bajo No de Oficio DGIUE/DPCU/0322-2018, lechado en Febrero 22 de 2018S; expedido a favor de DISTRIBUIDORA DE CERVEZA DE SONORA S.A DE C.V, para "SALON DE EVENTOS BONIFACIOS COTTON CLUB", ubicado en Parcela 43 del Sector Rancho San Carlos, San Carlos Nuevo Guaymas, perteneciente a Guaymas, Sonora.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

De acuerdo con los numerales 73, 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora. Artículo 112 Fracción VII de Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; esta Comisión resulta competente para conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, al encontrarse entre sus atribuciones, vigilar el otorgamiento de anuencias para la venta de bebidas alcohólicas.

Con la apertura de un centro de eventos, se realiza un proyecto de inversión en nuestro Puerto, aprovechando la oportunidad de crecimiento en la afluencia turística, teniendo un incremento de las fuentes de empleo, así como un espacio más de diversión; mismo que repercute en la economía de nuestro Puerto.

En vista de lo anterior y analizada que fue la solicitud, documentación exhibida y una vez evaluado el impacto que en la comunidad pudiera resultar con la apertura y funcionamiento de un CENTRO DE EVENTOS, además de encontrarse que se cumplen los requisitos exigidos en los artículo 6 y 37 de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora, Artículo 149, 150 de la Ley de Salud para el Estado. Se sometió a votación de los integrantes de la Comisión, la solicitud formulada por DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DE SONORA S.A DE C.V PARA "SALON DE EVENTOS BONIFACIOS COTTON CLUB"; misma que es aprobada, por lo que resulta factible recomendar y someter a consideración del H. Ayuntamiento, el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se recomienda se apruebe el otorgamiento de Anuencia Municipal con el giro de CENTRO DE EVENTOS bajo la denominación "SALON DE EVENTOS BONIFACIOS COTTON CLUB" en el domicilio ubicado en: Parcela 43 del Sector Rancho San Carlos, San Carlos Nuevo Guaymas, perteneciente a Guaymas, Sonora. Lo anterior, en términos de los Artículos 6, 10 Fracción X, 37, 38, demás relativos y aplicables de la Ley que regula la operación y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, embasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Se solicita autorizar al C. Presidente Municipal, así como al C. Secretario del H. Ayuntamiento para que en términos de los Artículos 64 y 89, Fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, expidan la anuencia municipal respectiva.

TERCERO.- Se tenga por autorizado a los CC FABIOLA GRAVE GIL Y/O JESUS RODOLFO RODRIGUEZ LOPEZ, para recibir la Anuencia Municipal, que en su caso se expida para funcionamiento de "SALON DE EVENTOS BONIFACIOS COTTON CLUB".

CUARTO.- Se envíe el presente dictamen a Secretaría de H. Ayuntamiento, a fin de que se agregue a la orden del día de la sesión más próxima de cabildo.

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL.

C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
PRESIDENTA DE COMISIÓN

C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA
SECRETARIO

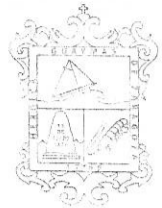
C. MARIA EVA ESQUER CORRAL
VOCAL

C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO
ZUÑIGA
VOCAL

C. PROF. JOSE GUZMAN LOPEZ
GONZALEZ
VOCAL

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON RELACIÓN A SOLICITUD DEL DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DE SONORA S.A DE C.V. PARA SALON DE EVENTOS BONIFACIOS COTTON CLUB.

GUAYMAS
2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

va a alcanzar el tiempo para dar un nombramiento al que tenga que llevar a cabo esa función, ya basta de tanto servilismo, ya basta de cinismo, Usted dijo aquí en una ocasión que íbamos a hacer historia pero no negativa, da vergüenza formar parte de esta historia, Señor Presidente tenemos asesinatos a la orden y a la luz del día, no estamos haciendo nada como Seguridad Pública, Usted ha estado ausente, bien lo dijo el Regidor Ulloa en un medio estatal, le reconozco ahora si las palabras que dijo, entre tantas que ha dicho esas se las reconozco, Usted ya está olvidado de gobernar, tenemos una fuerte situación de inseguridad y Usted brillo por su ausencia, Señor Presidente, ¿Qué vamos a hacer en materia de Seguridad Pública?, ¿Qué estamos haciendo?. porque yo quiero que alguno de los compañeros aquí Regidores, nos digan que estamos haciendo, porque con la Comisión de Seguridad Pública a quién compete esos temas, no ha habido atención, primero porque el Presidente ni siquiera se digna a estar ahorita, parece que anda de vacaciones lo presumió en sus redes sociales y segundo el profesor Guzmán quien se ha jactado como parte de la Comisión, no ha dado seguimiento, diciendo que si no es citado por el Presidente, pues no tendrá él la obligación, pues yo creo que ya basta de interés políticos y particulares, aquí el interés de nosotros y el deber de nosotros es cumplirle a Guaymas no ha Usted, que le quede bien claro a todos los compañeros que estamos aquí, yo creo que ya basta, el tema de luminarias que está por subir ahorita, póngale el nombre como es, dígame como es, dígame las cosas como son, no usando juego de palabras, no le compete a un Tesorero enviársele ese tema, no le compete darle autorización a un Tesorero para que lleven a cabo proyectos, los proyectos son para que se analicen aquí, no para que un Tesorero los gestione y no usen juegos de palabras sin contenidos legales, o artículos que citan y no dan el contenido que citan aquí, hablan de leyes y contenidos en los artículos que no son los correspondientes."-----

--- En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "No es su Ley la que manda es precisamente el decreto de APP del Estado de Sonora, que promulgo la Gobernadora y es en su artículo segundo cuando los proyectos pretendan realizarse únicamente con fondos municipales, las facultades y autorizaciones que en esta ley le corresponden a la Secretaría serán ejercidas u otorgadas por el Tesorero Municipal, y las autorizaciones de asignaciones presupuestales que rebasen un ejercicio presupuestal que conforme a esta ley debe otorgar el Congreso del Estado, deberán ser otorgadas por el Ayuntamiento y el Congreso, en caso de así requerirlo cualquier ley aplicable. En este supuesto, las inconformidades que esta ley señala deben presentarse a la Contraloría, se presentarán ante el Órgano de Control Gubernamental. Los Municipios podrán solicitar la opinión de la Secretaría o del Congreso del Estado para determinar la viabilidad del proyecto como Alianza; en su artículo 10 del capítulo segundo los compromisos generados por las Alianzas no se considerarán financiamiento, empréstito o deuda en términos de la Ley de Deuda Pública por tratarse de un esquema en el que el Estado recibe uno o varios servicios y no efectúa pago alguno hasta que la prestación del servicio o servicios se realice por parte del Proveedor, no confunda a los ciudadanos."-----

--- En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: "No estoy confundiendo a nadie, estoy diciendo que el contenido que citan no es el que viene en la Ley."-----

--- En uso de la voz el C. PORFIRIO VILLA BRITO, Regidor Propietario comentó: "Presidente con fundamento en el artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, me gustaría solicitar, el

GUAYMAS

2015 - 2018

artículo 71 dice: las votaciones serán de tres clases y me voy a la fracción II y estoy solicitando que ponga a consideración que sea votación nominal y me refiero a la trascendencia del punto, la votación nominal consiste en preguntar personalmente a cada uno de los municipales si aprueba o desaprueba, debiendo contestar este sí o no; me gustaría con fundamento en el artículo 71 que se considerara la votación nominal." -----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del pleno que la votación del punto cinco del orden del día relativo a solicitud de autorización para que se remita de inmediato al Tesorero Municipal la solicitud de autorización para gestionar un proyecto de eficientización del consumo de energía eléctrica del sistema de alumbrado público municipal mediante la instalación de luminarias con tecnología led, denominado prolumina se lleve a cabo por medio de votación nominal como lo marca el artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con veintiún votos presentes que la votación del punto cinco del orden del día relativo a solicitud de autorización para que se remita de inmediato al Tesorero Municipal la solicitud de autorización para gestionar un proyecto de eficientización del consumo de energía eléctrica del sistema de alumbrado público municipal mediante la instalación de luminarias con tecnología led, denominado prolumina se lleve a cabo por medio de votación nominal como lo marca el artículo 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora. -----

--- Contándose con una abstención de la C. Regidora SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA. -----

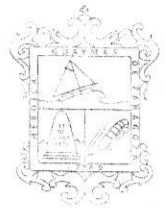
--- En cumplimiento del **Punto Cinco del Orden del Día**, relativo a solicitud de autorización para que se remita de inmediato al Tesorero Municipal la solicitud de autorización para gestionar un proyecto de eficientización del consumo de energía eléctrica del sistema de alumbrado público municipal mediante la instalación de luminarias con tecnología led, denominado prolumina. -----

--- En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Lo anterior en términos de lo establecido por los artículos 1 fracción II, 7 de la Ley de Alianzas Público Privadas de Servicios del Estado de Sonora; por lo antes expuesto solicito a este cuerpo colegiado: -----

--- **PRIMERO.-** Autorización para que se remita de inmediato al Tesorero Municipal la solicitud de autorización para gestionar un proyecto de eficientización del consumo de energía eléctrica del Sistema de Alumbrado Público Municipal mediante la instalación de luminarias con tecnología Led denominado Prolumina. -----

--- **SEGUNDO.-** Una vez que se haya autorizado el desarrollo del proyecto de por parte de Tesorería Municipal, deberá de continuarse con el proceso para darse cumplimiento con lo establecido por la fracción II del artículo 6, 7, 8, 18, 23, 24 y 25 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Sonora, para la aprobación en definitiva de éste, del modelo de contrato, de las modificaciones a las partidas 213 presupuestales, por parte del Ayuntamiento, además deberá de ser autorizado por el Congreso del Estado de Sonora, para efectos presupuestales y de las afectaciones a ingresos municipales y garantías irrevocables, conforme lo establece el Reglamento y la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora. -----

--- **TERCERO.-** Se emita por parte de Tesorería Municipal "declaratoria de imposibilidad de modernizar o sustituir las luminarias que forman parte del Sistema de Alumbrado Público Municipal con luminarias de mayor eficiencia y



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

tecnología Led”, mediante la solicitud de crédito simple, arrendamiento financiero u otro esquema diferente al propuesto en el proyecto prolumina; y antes de someter y precisamente como lo solicita el Regidor, solicito el uso de la voz al Licenciado Carlos Mexía, Director de Asuntos Jurídicos .”-----

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal sometió a consideración del pleno otorgar el uso de la voz al Licenciado Carlos Mexía Osuna, Director de Asuntos Jurídicos; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 9 BIS.**- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con doce votos de los presentes otorgar el uso de la voz al Licenciado Carlos Mexía Osuna, Director de Asuntos Jurídicos. -----

--- Contándose con nueve votos en contra de los C.C. ALFONSO URIBE CORONA, JIMENA JARAMILLO PEREZ, EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA, GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, PORFIRIO VILLA BRITO, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO, ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, MARÍA EVA ESQUER CORRAL, Regidores Propietarios; así como una abstención de la C. Regidora ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA. -----

--- En uso de la voz el C. Licenciado CARLOS MEXÍA OSUNA, Director de Asuntos Jurídicos comentó: “Muy buenas tardes tengan todos Ustedes, Regidores, Señora Sindico, público en general, medios de comunicación que bueno que están aquí, doy gracias que me den la oportunidad de explicar y sobre todo de disipar esas dudas, en el Municipio de Guaymas, tenemos una mala experiencia que tenemos.”-----

--- En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: “No le permito el uso de la voz Regidor.”-----

--- En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: “No me lo tiene que permitir, no se están haciendo las cosas conforme a la Ley y si quiere hacer las cosas conforme a la Ley, revise el video y cuente los votos.”-----

--- En uso de la voz el C. Licenciado CARLOS MEXÍA OSUNA, Director de Asuntos Jurídicos comentó: “Se lo voy a decir en un minuto, tenemos mala experiencia por lo que sucedió en el pasado, como Municipio tenemos que superar eso, el sistema de alumbrado público municipal, puede ser eficientizado sin que ello represente un gasto extra que lo que actualmente estamos pagando por energía eléctrica y por mantenimiento, el 40% de nuestro sistema de alumbrado público está apagado y aun así paga facturación, con esto estamos pagando mes con mes, prendido o apagado, tenemos 11,794 lámparas de vapor de sodio de alta presión, que tiene un gran índice de contaminación y un gran índice de pérdida de eficiencia luminaria a un alto consumo, esto que estamos proponiendo no es un berrinche de Guaymas es una tendencia mundial que viene por el calentamiento global y está reconocido por las autoridades federales y estatales, tenemos una Ley de cambio climático de transición energética, nos queremos adherir al proyecto nacional de eficiencia de energía eléctrica en el alumbrado público municipal, el proyecto es autofinanciable con lo que estamos pagando, con lo que se paga con el DAP y con lo que se paga, el ingreso propio del municipio que se paga, ahora el proyecto fuimos muy claros, concisos y precisos, que no se va afectar ninguna participación federal, ni aportación federal y aparte de ello vamos a tener un ahorro que nos va poder permitir modernizar ese sistema de alumbrado público, yo los invito al que quiera puede pasar al jurídico ahí está el proyecto con todo el esquema, tiene muchísimas horas de trabajo, no es un trabajo al garete, ¿Por qué una asociación publico privada?, porque es el único esquema que podemos

[Handwritten mark]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

GUAYMAS

2015 - 2018

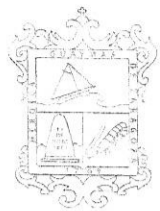
utilizar, para hacerlo no podemos contratar ningún crédito porque no tenemos capacidad, no podemos contratar arrendamiento financiero, no tenemos capacidad ni arrendamiento puro, nuestra única salida es la APP y eso no generaría ningún endeudamiento y aparte tenemos que innovar estos tiempos difíciles nos dan la oportunidad de innovar, tenemos que buscar tecnologías nuevas para generación de energía eléctrica, tenemos que buscar la energía fotovoltaica, tenemos que romper con ese paradigma que nos dejaron las administraciones pasadas si se puede, ahora el tema es solo que se envíe a Tesorería Municipal, la Ley de Asociaciones Público Privadas es muy clara precisa y concisa, no se está autorizando el proyecto en definitiva, es una serie de caminos que se tiene que recorrer, en el proyecto está muy bien explicado, estamos solicitando mesa técnica, estamos poniendo una serie de condicionantes, estamos solicitando que se haga a través de una licitación pública nacional, ¿para el beneficio de quien? de Guaymas." -----

--- En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: "Mexía tengo una pregunta, ¿cuánto se ha pagado en esta administración de reparación de alumbrado público?" -----

--- En uso de la voz el C. Licenciado CARLOS MEXÍA OSUNA, Director de Asuntos Jurídicos comentó: "Si mal no recuerdo Regidor es un presupuesto de 14 millones que hay, en el dictamen viene explicado cuanto general el mantenimiento, desde las horas extras, gasolina, todo, ahí está en el proyecto, no recuerdo el dato exacto." -----

--- En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: "Dices que es la única forma, yo creo que la forma hubiera sido que hubiéramos generado ahorro en los servicios medidos, haber cambiado primero esas lámparas y no ir generando una bola de nieve en ahorro, yo le voy mas a esa salida, pero hay algo que al final de cuentas quisiera poner las palabras dichas por el propio alcalde en el primer informe de gobierno, el Alcalde Lorenzo dice que no había capacidad de mas crédito, Usted dice que esto no es un crédito, pero en la información que nos dieron aquí, que aquí la traigo que Ustedes mismos nos dieron dice: modalidad de asociación público privadas, dice que La Iniciativa de Financiación Privada es una modalidad para proporcionar gestión y fondos para proyectos que requieren grandes inversiones de capital, contratando empresas privadas para gestionar y desarrollar proyectos públicos. En virtud de esta iniciativa privada de financiamiento, la empresa privada maneja los costos iniciales en lugar de que el gobierno lo haga; el proyecto es arrendado y la autoridad de gobierno realiza pagos anuales a la empresa privada. Estos contratos se otorgan básicamente a empresas de construcción con plazos de 30 años o más, aquí estamos hablando de diez, al final de cuentas estas generando un compromiso de pago y ahorita el Ayuntamiento no tiene condiciones de poder estar pagando eso, además otra cosa muy grave que yo desde que salió el primer tema de luminarias lo he estado diciendo, independientemente de las once mil y pico de lámparas que dicen que hay y que para ese proyecto para eso es, faltan muchísimos postes y alumbrado en muchas partes de la ciudad, eso ¿Quién lo va solventar?, el Ayuntamiento." -----

--- En uso de la voz el C. Licenciado CARLOS MEXÍA OSUNA, Director de Asuntos Jurídicos comentó: "Déjeme contestarle el tema que ahorita mencionó, que dice del proyecto que hay, efectivamente en el proyecto dice, porque tuvimos que comparar los costos que lleva un crédito simple, un arrendamiento financiero y eso es que nos apegamos a los lineamientos que expone la Asociación de Asociaciones Públicas Privadas, ahora el ahorro y este proyecto



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

es para eso Regidor para modernizar y no nada más eso, lo que comenta que faltan postes, falta cableado, viene evidencia fotográfica, foto celdas, ha estado en abandono, hemos hecho mucho con poco esta administración y es hora de eficientizar ese servicio, precisamente para eso es el proyecto." -----

- - - En uso de la voz el C. ALFONSO URIBE CORONA, Regidor Propietario comentó: "Nadie se niega a que eficientemos, según el cálculo que yo traigo, en la información que ustedes nos dieron, se pagaron 32 millones de alumbrado público en un año, si esos 32 millones los pones en la base de las lámparas que hay, le corresponde \$2,983.00 anuales por cada lámpara, si vamos al 50% o 60% que se habla de un ahorro, estaríamos generando un ahorro de \$1,789.00 por cada lámpara, no se puede ir comprando las lámparas ir generando el ahorro sin necesidad de comprometernos a diez años, que no se puede hacer eso, es tan complicado, nosotros dijimos desde un principio porque no se baja la nomina, iba a quedar dinero para poder comprar eso, entonces, yo veo que además el mismo Alcalde ahorita que leyó ahí dijo, para que se vaya al Congreso y se autorice por las participaciones federales, lea lo que dijo ahorita, ¿con que va ser la garantía?" -----

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Con el presupuesto de Comisión Federal de Electricidad."

- - - En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: "¿Qué pasaría si otra administración reduce o suspende el DAP?, es un impuesto municipal, cualquier otro gobierno que puede venir con otra propuesta de eliminarlo y cualquier empresa, o cualquier empresa que también pueda presentar un amparo como muchas, para ser ellos autosuficientes de alumbrado público, eso no lo están contemplando como riesgo, ¿eso no lo convierte en un endeudamiento de manera irresponsable?" -

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Absolutamente que no." -----

- - - En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: "Desde su perspectiva." -----

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Nó, porque al final de cuentas, se reduce el ahorro, simple y sencillamente." -----

- - - En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: "¿y si se reduce el DAP?." -----

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Se reduce el ahorro, en lugar de 60% de ahorro será inferior, es un juego de números." -----

- - - En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: "Cuando se pone un fideicomiso se habla de la aportación." -----

- - - En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "No es el único Municipio en el país." -----

- - - En uso de la voz la C. MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO, Regidor Propietario comentó: "Pero es el primer paso que se tiene que dar para el proyecto, necesitamos también la oportunidad, necesitamos que Guaymas este alumbrado, es por lo mismo que pagamos." -----

- - - En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: "Si el proceso esta transparente como dicen ¿Por qué no paso por la Comisión de Hacienda?, ¿Por qué el Tesorero va integrar el proyecto y analizar la viabilidad? y no fue la Comisión de Hacienda o una Comisión nombrada para eso, no me lo tiene que leer porque ya lo leí, pero en este caso hablado de

GUAYMAS

2015 - 2018

transparencia tendría que haber sido la Comisión de Hacienda y tendría que estar condicionado al Congreso no la opinión, la autorización, si ustedes dicen que lo que están haciendo es correcto, entonces integren a los Regidores al proyecto ¿Por qué no lo hicieron?, porque vamos a ver los costos reales del programa, por eso no los están integrando, ustedes saben bien y el Alcalde lo ha repetido desde que llegó por más de dos años que si el Ayuntamiento fuera una empresa ya estuviera quebrada, ¿no es cierto?, entonces ahorita vamos a lo mismo, comprometer el recurso propio, que es de la gente que esta ahorita aquí, ni siquiera es nuestro lo que estamos comprometiendo." -----

--- En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Pero el pago es de los ahorros Regidora." -----

--- En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: "Y no estamos en condiciones para eso los dos proyectos que se han hecho con el tema de modernización de alumbrado público han sido un fracaso, si Usted lo quiere hacer al finalizar su mandato y a punto de entrar en campaña." -----

--- En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Pero al final de cuentas esto no implica someter a Congreso todavía, tiene que regresar a Cabildo y Usted lo sabe perfectamente, no confunda a la gente." -----

--- En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: "No quiero confundir el que quiere confundir es Usted." -----

--- En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Se tiene que iniciar un procedimiento." -----

--- En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: "Un procedimiento que puede llevarse a cabo aquí a discusión de todos los Regidores no del Tesorero, porque al final de cuentas el Tesorero va dictaminar que el proyecto es viable." -----

--- En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Quizás no." -----

--- En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: "Y adjudicación directa por supuesto." -----

--- En uso de la voz el C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA, Regidor Propietario comentó: "Sería interesante que leyeran las conclusiones segunda y tercero, parece que están haciendo un dictamen por parte de Tesorería." -----

--- En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Al final de cuentas el tercero es muy claro se emite por parte de Tesorería Municipal declaratoria de imposibilidad de modernizar o sustituir las luminarias que forman parte del sistema de alumbrado público con las luminarias led, mediante la solicitud de crédito simple, arrendamiento financiero u otro esquema diferente al propuesto aquí." -----

--- En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: "Aquí viene adjudicación directa." -----

--- En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Es decir no será viable si va a solicitarse en alguna de esas modalidades, que es lo que mete en problemas a las finanzas del Municipio, saben perfectamente que no es así." -----

--- En uso de la voz la C. JIMENA JARAMILLO PEREZ, Regidor Propietario comentó: "Aquí viene en la Ley que traen Ustedes aquí, aquí viene." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, Regidor Propietario comentó: "Yo antes que se someta a votación quiero manifestarte algunas situaciones del tema que estamos comentando, de

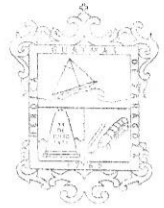
[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

entrada lo que estamos por votar es un acto totalmente incongruente, es un acto totalmente sinónimo de irresponsabilidad, de endeudamiento y muy probablemente de corrupción también, esto que estamos por aprobar Presidente, tú mismo has dicho infinidad de veces, en estos más de dos años de gobierno, que el tema de privatizar PASA por ejemplo fue un error." -----

--- En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Nunca lo he dicho así, no pongas palabras en mi boca que no hay." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, Regidor Propietario comentó: "No hemos podido con el tema de PASA, el pago y ahora resulta que faltando menos de seis meses de irnos todos, se pretende concesionar el tema de las lámparas de alumbrar Guaymas, ni son las formas, como bien dijo la compañera Jimena, ni son mucho menos los tiempos." ----

--- En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "¿Cuándo es el tiempo para Guaymas, Regidor?" -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, Regidor Propietario comentó: "Ahorita le contesto, no podemos hacer esto porque estas a punto de iniciar un tema personal y si aprobamos esto, no tendremos el tiempo suficiente para valorar si es bueno o no, en menos de seis meses nos vamos Presidente y vendrá otro Presidente Municipal." -----

--- En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Que quede avanzado, ayúdale a Guaymas." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, Regidor Propietario comentó: "Es un acto irresponsable, se le ayuda a Guaymas votando esto congruentemente, no endeudando más, ni someter el tema a un acto de corrupción, es un acto incongruente que después de dos años, hemos visto otras alternativas, tenemos dos años intentando poner este tema en la mesa de cabildo." -----

--- En uso de la voz el C. LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal comentó: "Con arrendamientos y concesiones Regidor que no son viables para el Municipio." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, Regidor Propietario comentó: "Tu sabes perfectamente que no son los tiempos ni las formas para hacerlo, porque va a haber consecuencias para el pueblo de Guaymas." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO, Regidor Propietario comentó: "Con respecto a este punto, yo considero que con respecto al punto de vista jurídico, económico y político en estos momentos en Guaymas, toda vez que actualmente el Ayuntamiento pasa por una crisis financiera que ahoga las arcas municipales al tener que estar pagando, compromisos y deudas ocasionadas por demandas y actos irresponsables contraídos por anteriores administraciones desde el asunto de PASA con Antonio Astiazaran, el fraude de las luminarias con Carlos Ernesto Zatarain, las deudas y demandas por el servicio de radio, fraude de MIFEL de Cesar Lizárraga así como el irracional endeudamiento por varios trienios por el préstamo millonario contraído por Otto Claussen, con un destino poco claro del uso de esos recursos, creo que Guaymas no aguanta más, es un Municipio que actualmente se debate entre la crisis de basura desgraciadamente ya recurrente, por falta de voluntad de llegar a un acuerdo que permita se cumpla de manera correcta la prestación del servicio independientemente del contrato leonino de PASA para con el Ayuntamiento y/o la falta de capacidad del Ayuntamiento para cumplir de manera eficaz con este servicio a la ciudadanía,

GUAYMAS

2015 - 2018

es urgente una respuesta rápida a este problema, y por otro lado también actualmente el Municipio está inmerso en un problema de inseguridad con actos vandálicos que han generado la perdida de la tranquilidad con que contábamos años atrás los Guaymenses ante la incapacidad de las últimas administraciones y esta de generar un programa adecuado de prevención del delito y acciones que pudieran haber llevado a disminuir los índices de actos que han alterado el orden público de la comunidad, ante el incremento en ejecuciones y levantones llevados a cabo por grupos delincuenciales y rivales que se disputan el control de nuestro puerto así como el alto índice de robos a casa habitación, a transeúntes así como a vehículos, todo esto es más importante que intentar disfrazar el intento de llegar a la concesión del servicio de alumbrado público con este nombre, la propuesta contenida en este punto, dándole una facultad al Tesorero Municipal que no le contempla la Ley, considero que es muy importante modernizar y terminar con el rezago que actualmente padece el Municipio en cuanto al alumbrado público, pero debiera ser mediante proceso y estudios adecuados, no apresurados, desesperados e irresponsables, que nos puedan llevar a cometer el error de que el municipio sea víctima de un fraude más por este concepto, con este pretexto que a la larga puede generar al igual que en otras ocasiones con otras administraciones una carga onerosa y deudas a pagar por servicio nunca llevadas a cabo que obstaculicen el ya de por sí muy pírco presupuesto para generar obra pública, una prestación correcta de los servicios públicos que el Ayuntamiento debe de ofrecer a los ciudadanos como contraprestación y obligación de los impuestos que todos pagamos, por todo lo anterior, mi voto es en contra porque no creo en las bondades de dicho proyecto, la experiencia y la realidad así lo ha demostrado por todo ello compañeros Regidores, ojala decidan pensar antes de emitir su voto, sobre este punto y quiero cerrar con una frase que dijo uno de los mejores Presidentes de la Republica que ha tenido México que es Benito Juárez y de quien se conmemoro en este mes precisamente un año más de su natalicio, hay una frase que se le atribuye a él y que dice "malditos aquellos que dicen defender al pueblo y con sus hechos le dan la espalda." -----

----- Acto seguido el C. LORENZO DE CIMA DWORAK, Presidente Municipal sometió a consideración del cuerpo colegiado las propuestas antes señaladas llevando a cabo la votación como lo establece el artículo 71 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas Sonora en la forma siguiente: -----

--- Regidora MARTH LIZETH RUIZ PAZ.- VOTO ABSTENCIÓN.-----

--- Regidora ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ GAXIOLA.- VOTO A FAVOR.-----

--- Regidora MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ SALCEDO.- En uso de la voz comento: "Estoy de acuerdo que se inicie este proyecto para la mejora de la infraestructura del alumbrado público, con los recursos propios y con los ahorros, yo creo que es lo mejor para Guaymas"; VOTO A FAVOR.-----

--- Regidora JIMENA JARAMILLO PEREZ.- VOTO EN CONTRA.-----

--- Regidor ALFONSO URIBE CORONA.- VOTO EN CONTRA.-----

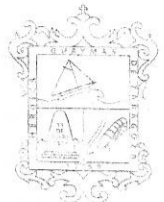
--- Regidor JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ.- VOTO A FAVOR.-----

--- Regidor CIRO PIÑA AHUMADA.- VOTO A FAVOR.-----

--- Regidor EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA.- VOTO EN CONTRA.-----

--- Regidor RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO.- En uso de la voz comento: "Me toca el turno de emitir mi voto, en este presupuesto 2018 en diciembre aprobamos 30 millones, 400 mil, 600 pesos para el tema de luminarias, creo que es el suficiente dinero y está en la partida 702, para poder como Municipio

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

comprar luminarias led y si no es así entonces que hagamos un análisis de donde tenemos mayor rezago de luminarias y que compremos las que se puedan comprar con ese dinero, pero que no hagamos este tipo de convenios o acuerdos, eso es por un lado por otro lado que desde el mes pasado que se empezó a platicar con la empresa EMCO y con otras empresas que vinieron a presentarnos proyectos similares a este que hoy se pretende iniciar mi decisión la hice publica y dije que mi voto iba a ser en base a lo que la ciudadanía dijera, hay muchas quejas de parte de la gente que no tenemos alumbrado público y que si queremos alumbrado público, yo igual también lo quiero, pero no en esas condiciones, necesitamos buscar otras alternativas, yo lo dije, necesitamos escuchar a la gente, esa gente que hoy está aquí y que se está manifestando y que nos llama traidores y que nos dice que no más deuda y que nos dice que no autoricemos, sé que hay miles de personas afuera en las colonias que de igual forma se están manifestando, en base a eso voy a emitir mi voto en contra, necesitamos tomar el toro por los cuernos, nosotros y nuestra responsabilidad que tenemos, estamos a menos, ya lo dijo el compañero Rubén Contreras estamos a unos seis meses de irnos y no podemos aprobar el inicio de un proceso que finalmente viene con una concesión de alumbrado público, Carlos Ernesto Zatarain lo hizo en 2003 y fueron 13 millones de pesos y luminarias que nunca se instalaron, porque nunca las vimos, Cesar Lizárraga lo hizo el 2009 y fueron 45 millones de pesos y fueron luminarias que jamás las vimos, hoy porque tenemos que creer que viene una empresa a vendernos con mucha nobleza, que va iluminarse Guaymas, el bebo dijo que iba Guaymas a estar como Las Vegas de iluminado y se fue y la gente con el llanto de las sirenas nos van a iluminar Guaymas, hoy estamos y nos venden la misma idea que con Cesar Lizarraga, incluso se dijo que iba a sobrar dinero con el ahorro de las lámparas led y que se iban a comprar hasta patrullas para mejorar, aparte la inseguridad que se vive en este Municipio, ni lámparas, ni patrullas y una demanda y hoy en día le cuesta al Municipio un millón ciento sesenta mil pesos, cada mes para pagar una sentencia que dictó un juez de 34 millones de pesos, que se negoció y que quedó en 16 millones de pesos más IVA algo así como 18 millones de pesos, que nos llevó a que nos congelaran las cuentas y que las tuvimos sin poder hacer uso de prerrogativas de programas de muchas bondades federales, estatales y hoy el Municipio le da una salida, creó que ya nos vamos no podemos hacer esto, si Usted se va a la reelección y si regresa como Presidente inícielo en Septiembre de 2018, cuando tome protesta si es que la ciudadanía le da el voto y si no dejemos que otro Presidente o Presidenta de cualquier coalición de las que están registradas que llegue y se siente aquí, pues que si lo cree prudente que lo inicie y que sea la siguiente administración, no nosotros que ya nos vamos, por ese motivo mi voto es en contra." VOTO EN CONTRA. -----

- Regidor GABRIEL RÁUL SÁNCHEZ ALMEIDA.- En uso de la voz comento: "Por ultimo para agregar también que la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal de fecha de julio de 2017, se llevó a cabo un dictamen para que se informara que antes de llevar a cabo cualquier votación, cualquier situación referente al tema de luminarias, se iba a llevar a cabo una consulta ciudadana de acuerdo a la Ley de Participación ciudadana de la cual ya una asociación civil presentó amparo, con todas las violaciones que ya citamos al proceso mi voto también es en contra." VOTO EN CONTRA. -----
- Regidora GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES.- VOTO A FAVOR.-----
- Regidor ENRIQUE ENRIQUEZ BACA.- VOTO EN CONTRA.-----

8

--- Regidor PORFIRIO VILLA BRITO.- En uso de la voz comento: "Por todo lo que mencione también anteriormente mi voto es en contra." VOTO EN CONTRA. -----

--- Regidor ENRIQUE HUDSON ALCERRECA.- En uso de la voz comento: "Yo quisiera volver a citar la Ley de Adquisiciones artículo 6 párrafo segundo, que dice cuando los proyectos pretendan realizarse únicamente con fondos municipales, las facultades y autorizaciones en que esta Ley le corresponden a la Secretaría, serán ejercidas u otorgadas por el Tesorero Municipal, este es el artículo que están citando y aquí no veo yo que se vaya hacer el proyecto únicamente con fondos municipales, en ese sentido mi votación va en contra." VOTO EN CONTRA. -----

--- Regidor RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN.- En uso de la voz comento: "Mi voto va a ser en contra y lamento que, sobrepase los intereses personales y partidistas de algunas personas." VOTO EN CONTRA. -----

--- Regidora MARÍA EVA ESQUER CORRAL.- VOTO EN CONTRA. -----

--- Regidor PEDRO CASTILLO MORALES.- VOTO A FAVOR. -----

--- Regidora ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA.- VOTO EN CONTRA. -----

--- Regidora SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA.- VOTO A FAVOR. -----

--- Regidor JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARA ESCALANTE.- VOTO A FAVOR. -----

--- Síndico Municipal MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH.- En uso de la voz comento: "Mi voto va en el sentido de que si bien el proyecto presenta buenas alternativas de alumbrado, yo en lo personal no me queda claro el punto cinco, con la redacción del punto cinco, no me queda claro que es lo que se está autorizando al Tesorero, pues si bien en el único artículo donde se menciona al Tesorero la Ley misma, la Ley de Alianza Público Privada el artículo 6, ya lo faculta al Tesorero para que haga ese análisis, mi voto es en abstención porque no me queda claro la redacción del mismo, aquí estamos autorizando para gestionar, la palabra gestión tiene una connotación muy amplia y en ese sentido aquí la Ley no habla nunca de gestión, habla de autorizar y ya está autorizado en este artículo, entonces mi voto es abstención." VOTO ABSTENCIÓN. -----

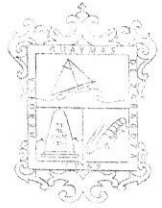
--- Presidente Municipal.- LORENZO DE CIMA DWORAK. VOTO A FAVOR. ---

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Falta el voto de Marco Antonio Ulloa cadena, lo mando en sobre cerrado." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor Propietario ALFONSO URIBE CORONA comentó: "Es solamente cuando es una revocación de un acuerdo, no cuando es una votación, me gustaría saber que dice ese sobre, me gustaría, pero no se puede." -----

--- Por lo antes expuesto se llegó al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 10.**- No se aprueba la propuesta del C. Presidente Municipal por solo contar con 9 votos a favor; 11 votos en contra de los C.C. Regidores Propietarios ALFONSO URIBE CORONA, JIMENA JARAMILLO PEREZ, EDUARDO GONZALEZ GAXIOLA, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO, GABRIEL RÁUL SÁNCHEZ ALMEIDA, ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, PORFIRIO VILLA BRITO, ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, RUBEN ALAN CONTRERAS HERRMANN, MARIA EVA ESQUER CORRAL y ARIANNE PAOLA HERMOSILLO ZUÑIGA; así como dos abstenciones de la C. Regidora Propietaria MARTHA LIZETH RUÍZ PAZ y Síndico Municipal MARÍA FERNANDA CABALLERO PAVLOVICH. -----



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- - - En cumplimiento del **Punto seis del Orden del Día**, asunto referente a dictamen relativo a la procedencia de anuencia municipal para que opere un centro de apuestas remotas y/o salas de sorteos. -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor Propietario **ALFONSO URIBE CORONA** comentó: *"Este punto está mal redactado, lo ponen como que es una anuencia nueva y es un cambio de domicilio, exactamente igual que con bonifacios, es una anuencia que ya existe desde la época de Edmundo Chávez y se está nada más cambiando de domicilio."*-----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal **LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK** comentó: *"Si hay modificaciones."*-----

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la procedencia de anuencia municipal para que opere un centro de apuestas remotas y/o salas de sorteos, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con Veintidós votos presentes la dispensa de la lectura del dictamen relativo a la procedencia de anuencia municipal para que opere un centro de apuestas remotas y/o salas de sorteos, mismo que se inserta en su totalidad. -----

--- DICTAMEN -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 Guaymas, Sonora; a 24 de Marzo de 2018.
 Oficio.- SA.- 104/ 2018
 Asunto.- Se emite dictamen de procedencia sobre solicitud de licencia de funcionamiento para sala de máquinas electrónicas de sorteos y apuestas.

HONORABLE AYUNTAMIENTO
 DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA
 PRESENTE.-

El suscrito Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora someto a su consideración para su aprobación el Dictamen de Procedencia de Expedición de Licencia de Funcionamiento en favor del permisionario denominado DIVERTIMEX S.A. de C.V., para que se le autorice el funcionamiento de una sala de máquinas electrónicas de sorteos de números y apuestas en esta ciudad, de conformidad al siguiente:

DICTAMEN:

- 1.- Que de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios como personas de derecho público están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio de acuerdo a lo que determine la Ley, teniendo facultades para convenir y obligarse, así como para coordinarse con los Gobiernos Federal y Estatal en la integración de acciones que tiendan a su desarrollo.
- 2.- Que en términos del artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal, y su correlativo artículo 3 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, éste es gobernado y administrado por un Ayuntamiento, que ejercerá las funciones y atribuciones que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local, la Ley de Gobierno y Administración Municipal y demás ordenamientos jurídicos aplicables.
- 3.- Que según el artículo 61 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, corresponde al Ayuntamiento entre otras funciones, las siguientes: expedir reglamentos y en el ámbito administrativo, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.
- 4.- Que el suscrito Secretario del Ayuntamiento cuenta con las facultades a que se refieren los artículos 90 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y artículo 14 artículo 140 el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora y demás disposiciones legales aplicables.
- 5.- Que el suscrito Secretario del Ayuntamiento fue designado como tal en sesión extraordinaria #47 de fecha 04 de julio del 2017.
- 6.- Que el artículo 4 la Ley de Federal de Juegos y Sorteos, dispone que para que se practiquen los juegos de apuestas y sorteos, se necesita permiso expedido por la Secretaría de Gobernación.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

GUAYMAS
 2015 - 2018



7.- Que el artículo 2 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, establece, entre otros supuestos normativos, que las autoridades de las entidades federativas, de los municipios y de las delegaciones del Distrito Federal cooperarán con la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispone el artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

8.- Que el artículo 2 y artículos PRIMERO y SEGUNDO Transitorios la Ley que establece las Bases Ley que Establece las Bases para que los Ayuntamientos del Estado Ejercen su Facultad Reglamentaria en Materia de Licencias, Permisos o Autorizaciones Municipales para los Establecimientos donde Operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas, establece respectivamente que los ayuntamientos están encargados de aplicar dicha ley y que los Ayuntamientos en un plazo de 90 días deberán de expedir los reglamentos respectivos de la materia.

9.- Que el artículo 9 y 10 de la Ley que Establece las Bases para que los Ayuntamientos del Estado Ejercen su Facultad Reglamentaria en Materia de Licencias, Permisos o Autorizaciones Municipales para los Establecimientos donde Operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas, disponen respectivamente los requisitos que deben de contener la solicitudes que se presenten para obtener licencia de funcionamiento de una sala de sorteos de números y apuestas, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 9.- El permisionario presentará al ayuntamiento la solicitud para, en su caso, obtener la o las licencias, permisos o autorizaciones del municipio, misma que se formulará por escrito, debiendo contener, como mínimo, los siguientes requisitos:

- I.- Nombre, domicilio, ocupación y demás datos necesarios de identificación del solicitante;
- II.- Actividad que pretende desarrollar, así como la ubicación y superficie del lugar en el que requiere realizarla;
- III.- Datos contenidos en la escritura constitutiva y de sus modificaciones tratándose de personas jurídicas, en copia certificada;
- IV.- La documentación que acredite la legal posesión del bien inmueble y la que para el efecto establezcan los distintos ordenamientos legales aplicables al caso;
- V.- Cuando el aforo permitido sea mayor de cien personas, además se requerirán las constancias de capacitación y adiestramiento en materia de protección civil y control de masas del personal de los cuerpos de seguridad contratados, expedidas por las autoridades competentes en materia de protección civil, así como la conformación de la unidad interna de protección civil;
- VI.- Presentar fotografías en las que se aprecie, en forma pormenorizada, todo el local con el número oficial visible, incluyendo las fincas colindantes;



VII.- Descripción clara y detallada del tipo de máquinas a utilizar en el establecimiento y del resto de servicios que pretende ofrecer;

VIII.- Una descripción de los programas que deberá implementar en materia de prevención y atención en materia de ludopatía, en coordinación con las dependencias y entidades competentes del municipio y carta compromiso en la que se establezcan obligaciones específicas en la materia;

IX.- Anuencia de los propietarios de predios colindantes; y

X.- Los demás requisitos y datos que se consideren necesarios para su control.

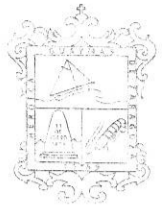
ARTÍCULO 10.- Una vez que se haya presentado la solicitud, la dependencia o entidad municipal competente del ayuntamiento, analizará el cumplimiento de los requisitos de todos los ordenamientos de los ámbitos estatal y municipal y mediante dictamen fundado y motivado, propondrá si procede o no otorgar la licencia, permiso o autorización, determinando los alcances de la misma para que el ayuntamiento, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, resuelva en definitiva sobre su otorgamiento.

Las licencias, permisos o autorizaciones tienen vigencia de un año y deberán ser refrendados ante dicho órgano de gobierno municipal, según su naturaleza, previa acreditación de que subsiste el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la normatividad federal, estatal y municipal, así como el pago de derechos que corresponda.

10.- Que con fecha de lunes 23 de mayo del 2016, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, se publicó el Reglamento de Licencias, Permisos o Autorizaciones Municipales para los Establecimientos donde Operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas para el Municipio de Guaymas.

11.- Que dicho reglamento entró en vigor al siguiente día de su publicación.

12.- Que el artículo 12 del Reglamento de Licencias, Permisos o Autorizaciones Municipales para los Establecimientos donde Operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas para el Municipio de Guaymas, establece que además de los requisitos a que se refiere el artículo 9 de la Ley que Establece las Bases para que los Ayuntamientos del Estado Ejercen su Facultad Reglamentaria en Materia de Licencias, Permisos o Autorizaciones Municipales para los Establecimientos donde Operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas, los solicitantes de una licencia de funcionamiento para operar una sala de máquinas electrónicas de juegos de sorteos de números y apuestas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- I.- El Registro Federal de Contribuyentes, nacionalidad, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de una identificación oficial con Fotografía;
- II.- Si es persona moral, su representante legal acompañará al documento con el que acredite su personalidad, copia certificada de la escritura constitutiva Debidamente registrada;
- III.- Acreditar la propiedad, posesión y/o su relación jurídica con el inmueble;
- IV.- Licencia de Uso de Suelo donde se especifique la ubicación exacta y clave catastral del inmueble expedido por la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, no pudiendo ubicarse el inmueble en las inmediaciones de planteles educativos, templos religiosos, instalaciones deportivas, instalaciones hospitalarias y otras similares a una distancia de doscientos metros contados a partir del perímetro de las instalaciones referidas, sin perjuicio de la distancia que para el efecto establezcan otros ordenamientos jurídicos para este tipo de establecimientos;
- V.- Dictamen de seguridad, expedido por la Unidad Municipal de Protección Civil;
- VI.- Dictamen sanitario, expedido por la Dirección de Salud de la Dirección General de Desarrollo Social;
- VII.- Certificados de no adeudo de contribuciones del solicitante y del inmueble expedidos por la Tesorería Municipal, en su caso;
- VIII.- Anuencia ratificada ante Notario Público, de las dos terceras partes de los vecinos que se ubiquen a una distancia de hasta doscientos metros a partir de cualquier punto del perímetro del inmueble donde se ubique el establecimiento, o bien, del área de influencia o impacto;
- IX.- Permiso de la Secretaría de Gobernación de los establecimientos que operen electrónicamente juegos y apuestas con sorteo de números;
- X.- Dictamen y autorización a que se refiere la fracción XVIII del artículo 13 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora;
- XI.- Autorización de Impacto Ambiental de la autoridad competente; y
- XII.- Autorización sanitaria de la Secretaría de Salud del Estado.

13.- Que con fecha de 16 de marzo del 2018 el señor Rubén Velderrain Llanes, en su carácter de apoderado legal de la empresa DIVERTIMEX S.A. de C.V., presentó solicitud a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante la cual solicitó la autorización a que se refiere el artículo 12 del referido reglamento municipal y además pidió se dictaminara la procedencia de la solicitud y se sometiera a la aprobación de Cabildo Municipal.

14.- Que la empresa solicitante ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos a que se refiere el artículo 9 de la Ley que Establece las Bases para que los Ayuntamientos del Estado Ejercen su Facultad Reglamentaria en Materia de Licencias, Permisos o Autorizaciones Municipales para los Establecimientos donde Operen Máquinas

Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas; y artículo 12 del Reglamento de Licencias, Permisos o Autorizaciones Municipales para los Establecimientos donde Operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas para el Municipio de Guaymas, debido a que acreditó a entera satisfacción de esta Secretaría lo siguiente:

A).- Haber dado cumplimiento de los requisitos a que se refieren los artículos 9 de la Ley y 12 del Reglamento, toda vez que el solicitante presentó:

- 1.- Solicitud por escrito debidamente firmada por su apoderado legal, Rubén Velderrain Llanes, acompañada de copia de su credencial para votar con fotografía, quien en nombre y representación de del permisionario DIVERTIMEX S.A. de C.V., solicitó la autorización de la licencia de funcionamiento y su aprobación por Cabildo, quien acompañó copia certificada del permiso número 7127 de fecha de 31 de octubre de 1991 y las modificaciones a este, con una vigencia de 40 años y fecha de terminación el 10 de marzo de 2031, debidamente expedido por la Dirección General de Juegos y Sorteos.
- 2.- Copia certificada de la escritura constitutiva de la empresa denominada DIVERTIMEX S.A. de C.V., según consta en la escritura pública número 24 585 del Libro 455 de fecha 10 de octubre de 1991, pasada ante la fe del Notario Público número 14 Lic. Maximino García Cueto, con ejercicio y residencia en el Distrito Federal, y actas de asamblea debidamente inscritas bajo el folio mercantil número 1655*6 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Hermosillo, Sonora.
- 3.- Copia certificada del poder otorgado por DIVERTIMEX S.A. DE C.V., al señor Rubén Velderrain Llanes, según consta en la escritura pública número 2389, volumen 16 pasada ante la fe del Notario Público # 67, Lic. Karina Gastélum Félix, con ejercicio y residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, debidamente inscrita en el Registro Único de Comercio.
- 4.- Copia certificada de la Cédula de Identificación Fiscal, con Registro Federal de Contribuyentes DIV9110156W4.
- 5.- Copia certificada del contrato de arrendamiento celebrado el día 01 de marzo del 2018, por virtud del cual la empresa DIVERTIMEX S.A. de C.V., arrendó a la empresa denominada Inmobiliaria San Juan Bautista S.a de C.V., un local comercial y terreno adyacente con una superficie de 4580 metros cuadrados, correspondiendo 2080 a l local comercial y establecimiento y el resto a terreno adyacente , ubicados en la carretera Internacional kilómetro 1980 salida norte de esta ciudad de Guaymas, Sonora, con clave catastral número 31000- 05-081-016.
- 6.- Copia certificada de la factibilidad de uso de suelo número DGIUE/DPCU/ 0553-2018, expedida por la Dirección de Planeación y Control Urbano, donde se hizo constar que el predio con clave catastral número 31000- 05-081-016, se encuentra en una zona comercial mixta y de servicios, corredor mixto b, y que es factible el desarrollo y funcionamiento de un CENTRO DE APUESTAS REMOTAS Y/O SALA DE SORTEOS DE NUMEROS.
- 7.- Copia certificada de la Licencia de Uso de Suelo número DGIUE/DPCU/ 0598-2018 expedida por la Dirección de Planeación y Control Urbano, donde se hizo constar que el predio con clave catastral número 31000- 05-081-016, se encuentra en una zona

GUAYMAS

2015 - 2018



comercial mixta y de servicios, corredor mixto b, y que éste cuenta con el uso de suelo para el desarrollo y funcionamiento de un CENTRO DE APUESTAS REMOTAS Y/O SALA DE SORTEOS DE NUMEROS.

8.- Copia certificada de la Licencia de Funcionamiento, expedida por la Dirección de Planeación y Control Urbano, donde se hizo constar que el predio con clave catastral número 31000- 05-081-016, se encuentra en una zona comercial mixta y de servicios, corredor mixto b, y que éste puede desarrollarse y funcionar como un CENTRO de APUESTAS REMOTAS Y/O SALA DE SORTEOS DE NUMEROS.

9.- Copia certificada de la autorización de impacto ambiental expedida por la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, donde se indican el resolutivo de impacto ambiental, donde se establece una serie de condiciones a la empresa DIVERTIMEX S.A. de C.V.

10.- Copia certificada de la aprobación del visto bueno municipal del CENTRO de APUESTAS REMOTAS Y/O SALA DE SORTEOS DE NUMEROS, expedida por la Unidad Municipal de Protección Civil, mediante oficio número 200/ 2018/UMPC.

11.- Dictamen sanitario, expedido por la Dirección de Salud de la Dirección General de Desarrollo Social;

12.- Constancia de no adeudo de contribuciones del solicitante y del inmueble con clave catastral número 31000- 05-081-016 expedidos por la Tesorería Municipal,

13.- Anuencia de vecinos colindantes donde aprueban el funcionamiento del CENTRO de APUESTAS REMOTAS Y/O SALA DE SORTEOS DE NUMEROS, que se ubica en el inmueble con clave catastral 31000- 05-081-016.

14.- Autorización sanitaria de la Secretaría de Salud del Estado.

15.- Fotografías del inmueble donde se desarrollará y funcionara el CENTRO DE APUESTAS REMOTAS Y/O SALA DE SORTEOS DE NUMEROS.

16.- Escrito donde el solicitante indica la descripción clara y detallada del tipo de máquinas a utilizar en el establecimiento y del resto de servicios que pretende ofrecer.

17.- Escrito mediante el cual el solicitante detalló los programas y acciones y anuncios que implementará en el CENTRO DE APUESTAS REMOTAS Y/O SALA DE SORTEOS DE NUMEROS, en materia de prevención y atención en materia de ludopatía.

18.- Carta compromiso del solicitante mediante la cual se obliga a publicitar los daños y perjuicios de la ludopatía y las acciones que tomará para informar a los clientes.

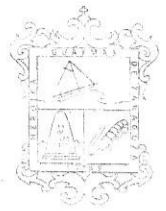
19.- Que ha iniciado las gestiones para que se le autorice el Programa Interno de Protección Civil por para de la Unidad Estatal de Protección Civil



En vista de lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 5, 14, 16 Y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1, 88, 89 fracción XIII, 386, 392, 399, 401, del 412 al 427 Ley de Gobierno y Administración Municipal; 1, 140 fracciones III y XXI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; 1, 2, 3, 7,8, 9,10, 11,12, 20 fracción III, 22, 24 y artículos PRIMERO y SEGUNDO Transitorios de la Ley que Establece las Bases para que los Ayuntamientos del Estado Ejercen su Facultad Reglamentaria en Materia de Licencias, Permisos o Autorizaciones Municipales para los Establecimientos donde Operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas; 1, 3, 4,7 fracción II(SEGUNDA), del 9 fracción II (SEGUNDA), 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y artículo Segundo Transitorio del Reglamento de Licencias, Permisos o Autorizaciones Municipales para los Establecimientos donde Operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas para el Municipio de Guaymas, es procedente otorgar LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, previa aprobación del Ayuntamiento, para que la empresa DIVERTIMEX S.A. DE C.V., aperture y opere una sala de juegos de máquinas electrónicas de juegos con sorteos de números y apuestas en la ciudad de Guaymas, Sonora, en el inmueble con clave catastral número 310005081016, ubicado en carretera internacional km 1980 s/n, salida norte de esta ciudad.

C. David Martín Kiamy Félix
 Secretario del Ayuntamiento

C.c.p. Consecutivo
 C.c.p. Expediente



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

- - - Acto seguido, el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del Pleno el Dictamen antes expuesto, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

- - - **ACUERDO 12.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Diecisiete Votos a favor el dictamen relativo a la procedencia de anuencia municipal para que opere un centro de apuestas remotas y/o salas de sorteos, en los términos siguientes: -----

- - - **ÚNICO.-** Se aprueba el otorgamiento de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO para que la empresa DIVERTIMEX S.A. DE C.V., aperturen y operen una sala de juegos de máquinas electrónicas de juegos con sorteos de números y apuestas en la Ciudad de Guaymas, Sonora, en el inmueble con clave catastral número 310005081016, ubicado en carretera internacional km 1980 s/n salida norte de esta Ciudad; lo anterior con fundamento en los artículos 1, 5, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 1, 88, 89 fracción XIII, 386, 392, 399, 401, del 412 al 427 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 1, 140 fracciones III y XXI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 20 fracción III, 22, 24 y artículos PRIMERO Y SEGUNDO Transitorios de la Ley que Establece las Bases para que los Ayuntamientos del Estado Ejercen su Facultad Reglamentaria de Licencias, Permisos o Autorizaciones Municipales para los Establecimientos donde Operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas; 1, 3, 4, 7 fracción II (SEGUNDA), del 9 fracción II (SEGUNDA), 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Y artículo segundo transitorio del Reglamento de Licencias, Permisos o Autorizaciones Municipales para los Establecimientos donde operen Máquinas Electrónicas de Juego con Sorteo de Números y Apuestas para el Municipio de Guaymas, Sonora. -----

- - - Contándose con cuatro votos en contra de los C.C. Regidores Propietarios ENRIQUE HUDSON ALCERRECA, GABRIEL RAÚL SANCHEZ ALMEIDA, RODOLFO LIZARRAGA ARELLANO y PORFIRIO VILLA BRITO; así como una abstención del C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA, Regidor Propietario. -----

- - - En cumplimiento del **Punto Siete del Orden del Día**, relativo a solicitud de renuncia con carácter de irrevocable presentada por el C. Regidor Porfirio Villa Brito a partir del día 30 de marzo del presente año; así mismo, calificación de la causa y aprobación de la renuncia respectiva, así como su envío al Congreso del Estado. -----

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a vertical signature that appears to read 'méc del'.

GUAYMAS

2015 - 2018



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Oficio No.0042/18.
Dependencia: Regidores
Asunto: Renuncia.

Guaymas, Sonora, a 27 de Marzo del 2018.

Lic. Lorenzo de Cima Dworak
Presidente Municipal de Guaymas
Presente.-

Por este conducto, y con fundamento en el artículo 169 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, vengo a presentar con carácter de irrevocable mi renuncia como regidor propietario del H. Ayuntamiento de Guaymas, por el periodo constitucional 2015 - 2018.

En virtud de lo anterior, solicito su intervención para que en la sesión de cabildo numero sesenta y nueve de carácter ordinaria a celebrarse el día de hoy miércoles 27 de Marzo del 2018, se incluya en el orden del día el punto de asuntos generales, en el cual se someta a consideración del H. Ayuntamiento de Guaymas dicha renuncia, la cual deberá surtir efectos a partir del día 30 de Marzo del presente año; y en los precisos términos de los artículos 164 y 171 de la ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, se califique dicha solicitud y sea enviada a la brevedad posible al H. Congreso del Estado, para que sea aprobada y se le tome la protesta de ley en el cargo de regidor propietario a mi suplente el C. Jesús Antonio Dórame Acevedo.

Por último, es mi deseo expresarle que la presente renuncia con carácter de irrevocable, obedece a motivos estrictamente personales.

Sin otro particular, quedo de Usted, para cualquier aclaración al respecto.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
RECIBIDO
27 MAR. 2018
PRESIDENCIA

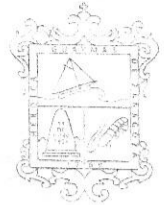
Atentamente
Lic. Porfirio Villa Brito
Regidor Propietario

C.c.p.-C. David Martin Kiamy Félix.-Secretario del H. Ayuntamiento.

GUAYMAS
2015 - 2018

Oficina de Regidores . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 222-5409 . 222-1225 www.guaymas.gob.mx

- - - Acto seguido el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK sometió a consideración del H. Ayuntamiento de Guaymas la propuesta antes expuesta; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - - - -
- - - **ACUERDO 13.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintiún votos presentes la propuesta del Presidente Municipal en los siguientes términos: - - - - -
- - - **PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, Fracción VI, 169 y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; se aprueba calificar de procedente la renuncia presentada por el C. **Porfirio Villa Brito** al cargo de Regidor Propietario del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora; por los argumentos enunciados en su escrito. - - - - -
- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para hacer llegar al Congreso del Estado de Sonora el presente asunto, para que esa Legislatura Local analice y en su caso apruebe la renuncia hoy calificada de procedente por este Ayuntamiento; lo anterior con fundamento en los artículos 133 de la Constitución Estatal, 64, 89 Fracción VII y 171 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - - - -
- - - Contándose con una abstención del C. Regidor PEDRO CASTILLO MORALES. - - - - -
- - - **En cumplimiento del Punto Ocho del Orden del Día**, relativo a solicitud de Licencia por 90 días a partir del día 28 de marzo del C. Regidor Rodolfo



Lizárraga Arellano; así mismo calificación de la causa y aprobación de la Licencia respectiva; -----



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Oficio No.0039/18
Dependencia: Regidores.
Asunto: Solicitud de Licencia.

Guaymas, Sonora a 27 de Marzo del 2018.

H. Ayuntamiento de Guaymas
Presente.-

Por medio del presente escrito con fundamento en el Art. 169 de La Ley de Gobierno y Administración Municipal, que a letra dice "De las licencias y renunciaciones de los Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos, Secretarios, Tesoreros, Comisarios, Delegados Municipales y demás servidores públicos de los municipios, conocerán los Ayuntamientos respectivos en los términos de este título", solicito Licencia a mi cargo de Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Guaymas, por 90 días a partir del día 28 de Marzo del presente año, lo anterior para que sea aprobada mi licencia en la Sesión a celebrarse el día de hoy.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente

C. Rodolfo Lizárraga Arellano
Regidor Propietario

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
27 MAR. 2018
RECIBIDO
PRESIDENCIA

GUAYMAS

2015 - 2018

Oficina de Regidores . Avenida Serdán, Número 150, Colonia Centro . Guaymas, Sonora . C.P. 85400
(622) 222-5409 . 222-1225 www.guaymas.gob.mx

--- Acto seguido, el C. Presidente Municipal sometió a consideración del Ayuntamiento la solicitud antes presentada, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

--- **ACUERDO 14.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintiún votos presentes la solicitud presentada por el C. Regidor Propietario, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO.-** Se califica la causa o motivo de la Licencia como justificada y procedente, por lo que este Ayuntamiento otorga Licencia al C. Regidor Propietario, RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, lo anterior a partir del 28 de marzo del año en curso; lo anterior, en términos de los artículos 136, fracción Trigésima de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, primer y tercer párrafo, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.-----

--- **SEGUNDO.-** Se ordena dar aviso al Honorable Congreso del Estado de Sonora.-----

--- Contándose con una abstención del C. Regidor PEDRO CASTILLO MORALES.-----

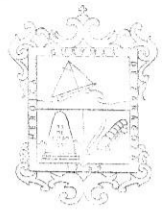
--- En cumplimiento del Punto Nueve del Orden del Día, asuntos generales. --

GUAYMAS

2015 - 2018

8

- - - En uso de la voz el C. Regidor Propietario RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO comentó: "Presidente antes de que clausures la sesión el tema es PASA, el 16 de diciembre en sesión de cabildo que tuvimos aquí está el video a disposición dije que empezábamos a tener un problema serio por la falta de recolección de basura, empezaban las quejas en las colonias y se empezaban a ver las toneladas de basura, el 28 de diciembre logramos que viniera el representante de PASA Juan Torres, que salieras de Presidencia tú y la comisión de hacienda, la comisión de salud, la comisión de servicios públicos, solicitábamos que llegáramos a un acuerdo con la empresa PASA, para que reanudara el servicio y que se acabará el problema en el que tenía metido al Municipio, el acuerdo aquel fue que la comisión de hacienda le iba a dar suficiencia presupuestaria, lo cual fue así y se le otorgó en el presupuesto de diciembre del año pasado 12 millones de pesos para la recolección de basura este 2018, hicimos un compromiso igual los Regidores en el cual estuviste de acuerdo que en diciembre se le pagara a PASA, la facturación del mes de diciembre el cual cumplimos y que fue de 2.3 millones de pesos, la empresa dijo que había un adeudo en aquel entonces de 18 millones de pesos y que los Regidores habíamos hecho compromiso también de que íbamos a dar fechas para cubrir ese atraso que se tenía con la empresa, no se hizo así, queríamos que el Tesorero atendiera a Juan Torres y nunca fue atendido hoy hace algunos días me entreviste con Juan Torres y están en la posición de que ya no quieren un escrito del Municipio como lo solicitaban tampoco confían en nuestra palabra y dice que ya se van a ir o ya están por la vía legal y que tenemos que pagarle los 20 millones de pesos que le debemos a PASA más intereses, celebro que servicios públicos este recogiendo la basura en este momento pero tengo que reconocer que servicios públicos no ha podido con la recolección de basura, en este momento tenemos alrededor de 1500 toneladas y puedo decir esa cantidad porque es en base a lo que ha recolectado servicios públicos y lo que se recolecta, lo que se recoge, diario da esa cantidad, creo que necesitamos darle certidumbre a la ciudadanía para que vuelva a la tranquilidad, yo vivo en el Centinela en mi colonia tenía que haber pasado jueves de la semana pasada y no pasó, hable con Miguel Quiroz y me dice que si pasó, pero que le faltaron algunas calles, mi calle yo creó que fue la que le faltó y otras calles también como la Moctezuma, Arizpe, Cumpas, que también tienen la basura en sus calles, me hablan del Mirador, San German, de Guaymas Norte, San Vicente, tenemos mucha basura en las calles, necesitamos, yo creó, si este Municipio se va defender por la vía legal y no es la intención a propuesta suya o iniciativa suya o de algunos integrantes del cabildo, no continuar con PASA, pues entonces garantizar como dependencia Servicios Públicos la recolección de basura al 100%, si no tenemos los carros suficientes pues entonces contratar más carros, darle prioridad a eso, por eso hoy yo estoy aquí tomando la voz, lo iba a hacer la sesión pasada, pero no teníamos el problema tan fuerte, pero la sesión como se llevó no me lo permitió, hoy lo hago, si quisiera que le tomáramos la atención y que Usted me dijera cual es la intención de parte o la iniciativa suya en este tema de PASA, si es cancelarles el contrato, pero que también el Municipio garantice la recolección de la basura de veras Presidente, no te vayas con la finta de la información que te den, en la última escuela de Guaymas Norte que desconozco su nombre, no lo tengo en mi mente ahorita, antes de llegar a la colonia San Sebastián de verdad que era casi una cuadra de 3 metros, 4 metros de bolsas negras de basura y se tomó video, se tomaron fotografías, de igual forma hay basura en otras calles necesitamos, yo si quiero que me digas cual es la intención tuya en este tema de PASA, porque igual



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

también ya nos vamos y si me preocupa esta situación como sé que le preocupa a los integrantes del cabildo pero que no tenemos la capacidad de resolver, pues giramos las comisiones un documento donde le pedíamos que girara instrucciones para que se sentara el Tesorero y negociara con PASA, no fue así, el ejecutivo es Usted, Usted es el que dispone de los recursos, nosotros lo aprobamos, es cuánto." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor PORFIRIO VILLA BRITO comentó: "Yo nada más es sobre el punto siete, quiero agradecerle a todos los compañeros del Cabildo la probación a la solicitud que presente el día de hoy a mi renuncia al cargo de Regidor con carácter de irrevocable, yo muy probablemente vaya a participar en el proceso electoral y por congruencia y por principios propios, por ética he decidido renunciar y sobre todo por respeto a la ciudadanía es agradecerles nada más y pues bueno los tiempos que estuvimos aquí juntos, las diferencias que hubo era más que nada defendiendo las posturas de lo que yo considero correcto para Guaymas, espero se le dé el trámite correspondiente como dijo el Presidente al Congreso del Estado, para que sea aprobado y en su momento se cite a mi suplente para que él tome el cargo de Regidor Propietario y quien asumirá las responsabilidades ante este Cabildo y ante Guaymas, gracias a todos compañeros." -----

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Su petición sométala Usted." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ALFONSO URIBE CORONA comentó: "Si no estuvieran grabando te dijera que te vamos a organizar la despedida, pero como están grabando no te lo puedo decir, acabo de entregar una solicitud al Alcalde por medio de la presente solicito a Usted que en esta sesión de cabildo No. 69 de este H. Ayuntamiento de Guaymas se someta a votación punto de acuerdo para que este Ayuntamiento gire instrucciones al titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental a fin de que investigue al titular de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento Lic. Carlos Mexía por las actuaciones en el proceso administrativo SP/346/18 que se le está llevando a cabo al Señor Juan Carlos Gutiérrez quien ocupaba el puesto del Mercado Municipal No. 60, como si es correcto que todavía no resolviendo este proceso administrativo." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora Propietaria JIMENA JARAMILLO PEREZ comentó: "Así son los Regidores que tenemos que naco, por eso esta Guaymas como esta por Regidores como tú, troles que viven del Ayuntamiento, yo puedo estar pensando en lo que quiera que quede claro." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor Propietario PEDRO CASTILLO MORALES comentó: "Piensa en lo que quieras es tu problema." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora Propietaria JIMENA JARAMILLO PEREZ comentó: "Por eso esta su administración como esta, por esta gente se hubiera preocupado por tener buenos Regidores." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor Propietario PEDRO CASTILLO MORALES comentó: "Demanda y busca la dirección." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora Propietaria JIMENA JARAMILLO PEREZ comentó: "Te estoy viendo." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor Propietario PEDRO CASTILLO MORALES comentó: "Seguramente, compruébalo por favor." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ALFONSO URIBE CORONA comentó: "Quien ocupaba el puesto del Mercado Municipal No. 60, si es correcto que todavía no resolviendo el proceso administrativo, el local en mención del Mercado Municipal, ya lo tenga en operación otra persona, derivado de esto el retiro de los sellos oficiales, así como la desaparición de los bienes muebles

GUAYMAS

2015-2018

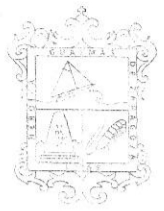
que se encontraban en este local al momento de ser clausurado por el Lic. Carlos Mexía en caso de existir anomalías en el proceso administrativo se le finquen las responsabilidades administrativas a que haya lugar como marca la Ley, como en pocas palabras lo que estoy pidiendo es que contraloría revise el expediente del puesto No. 60 del Mercado Municipal y si existe alguna anomalía, se finquen las responsabilidades correspondientes por el proceso." - -

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: " ¿Qué le impide hacer la denuncia directamente ante la Contraloría?" -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor ALFONSO URIBE CORONA comentó: "Ya lo solicite yó pero quiero que el cuerpo colegiado." -----

- - - En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Artículo 47.- Las proposiciones que realicen los integrantes del Ayuntamiento serán presentadas por escrito, firmadas por el o los autores correspondientes, debiendo ser turnadas a la comisión que corresponda para su examen y, en su caso, dictamen; no se discutirán en la sesión en la que se presentaren, sino en una posterior, una vez efectuado el dictamen por dicha comisión, queda para la próxima Alfonso." -----

- - - En uso de la voz el C. Regidor Propietario GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA comentó: "Es la primera vez que me paro en esta mesa para hacer una participación creo que las peticiones que se han hecho por los Regidores, que puedo decir no tenemos ningún compromiso con Usted, han quedado todo el tiempo en el olvido he ignoradas por Usted, porque trata todo el tiempo su respuesta es pasamos al siguiente punto o clausura la sesión, ahorita se hacía una petición con el tema de la basura por parte del Regidor Rodolfo Lizárraga, si bien es cierto se le acaba de autorizar una Licencia quienes vamos a seguir levantando la voz con un tema que él ha estado insistiendo si él ya se va, que les quede conciencia a los que quedamos; segundo que deje de parecer que se está haciendo algún tipo de negocio o beneficio personal a quien está resolviendo esta situación de contingencia, con la renta de dompes, que ni siquiera tienen concesión, están trabajando de manera ilegal y Usted, las está solapando; segundo quiero que quede asentado en el acta que todas las peticiones que estamos haciendo, que se han hecho es responsabilidad de todos nosotros, porque nuestro compromiso al estar aquí ocupando este cargo ha sido con Guaymas, ha sido con la ciudadanía y es a ellos a quien nos debemos y son ellos los que nos pueden criticar, más sin embargo nuestras principales críticas y lo digo porque en lo personal también he sido criticado, cosa que no me importa, al final de cuentas son 6 o 7 personas de su misma administración que se preocupan por quedar bien con Usted troleando información, fotos y documentos que solamente en esta oficina se pueden tener de adentro documentos, que si bien es cierto como Regidores hemos solicitado por acceso a la información y se nos ha negado, pero cosa curiosa no fueran para atacar o para denostar la imagen de cualquiera de nosotros porque entonces si inmediatamente circulan documentos del pasado, de archivos y demás, cosa curiosa que sus troles todavía tienen el descaro y el cinismo que se les exhiba, tengan el valor de decir las cosas de frente como lo estamos haciendo muchos y como lo hemos hecho a mí no me importa que digan de mí lo que quieran decir, pero que lo digan de frente así como se están haciendo las cosas, Usted habla de que no se hacen beneficios ni se solapan a medios de comunicación, no sé qué tanto, revise y denos la lista, porque lo hemos pedido de lo que se gasta su presupuesto en comunicación social y como fue recortado de 7 millones de pesos en este año, que curioso si Usted no gasta en



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

comunicación social, pero bueno tiene bastantes troles, tiene muchos sequitos, entre ellos sus funcionarios que se encargan de re twittear, de remandar y de reenviar, cosa que no funciona si Usted vive en el mundo de que cree que porque nos dijo su famoso erigel o su famoso X troll, algunas situaciones estamos convencidos de que eso va a ser o nos va a afectar y esa risa cínica con la que lo está haciendo, cree que nos va a afectar Señor Presidente por favor no somos niños, déjenos trabajar, trabajemos para Guaymas, basta de simulaciones, ya basta con el tema de la basura, si en su colonia en su privada está limpio, que bien pero también los demás Guaymenses queremos nuestras colonias limpias, todos tenemos el problema de la basura ok, no tenemos recursos y ¿Cuánto nos está costando cada semana?, ¿Cuánto nos está costando la renta de dompes?, ¿Cuánto nos está costando la contratación de personal?, ¿Cuánto nos está costando las horas extras?, combustibles, ¿Por qué no se le abona?, porque no hay intención de pago, porque alguien está haciendo figurar o hace parecer que fuera un negocio para beneficio personal a quien le convenga tener esa situación en crecimiento en Guaymas, porque así nos cueste un peso, no estamos dando una solución, el problema nos está rebasando, yo creo que hay que ser conscientes, hay que tener ya el toro por los cuernos, ya estamos a punto de irnos si a Usted no le da vergüenza que esos letreros nos digan traidores, si, a mi si me da vergüenza, porque yo no vine a quedar bien con Usted, gracias." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora Propietaria JIMENA JARAMILLO PEREZ comentó: "Alcalde, ¿Cuándo se va a ir Usted?, va de candidato ¿Cuándo se retira a su campaña?" -----

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Mis derechos político electorales no necesariamente tengo que dejar el puesto." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora Propietaria JIMENA JARAMILLO PEREZ comentó: "Se va quedar, vamos a seguir, yo iba a levantar las dos manos para que se fuera ya." -----

--- En uso de la voz el C. Presidente Municipal LIC. LORENZO DE CIMA DWORAK comentó: "Quizá nos vamos juntos Regidora no se preocupe." -----

--- **En cumplimiento del punto diez del orden del día**, y no habiendo ningún otro asunto que tratar, siendo las Catorce Horas con Cuarenta y Siete minutos del 27 de marzo de 2018 el C. Presidente declara clausurada la Sesión, con lo que se dió por terminada la misma, levantándose para constancia la presente acta, y firmando los que en la misma intervinieron, ante el Secretario del Ayuntamiento, quién autoriza y da fe. -----

DOY FE. -----

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

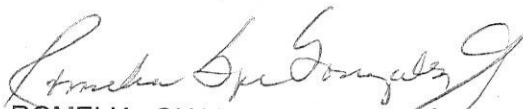
C. LORENZO DE CIMA DWORAK
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARÍA FERNANDA CABALLERO
PAVLOVICH
SÍNDICO MUNICIPAL

GUAYMAS

2015 - 2018

C. ENRIQUE HUDSON ALCERRECA
REGIDOR PROPIETARIO


C. ROMELIA GUADALUPE GONZÁLEZ
ARREOLA
REGIDOR PROPIETARIO

C. EDUARDO GONZÁLEZ GAXIOLA
REGIDOR PROPIETARIO


C. GLADYS CRISTINA DEVORA CAZARES
REGIDOR PROPIETARIO


C. JOSÉ MARÍA ANTONIO CHAZARO
ESCALANTE
REGIDOR PROPIETARIO


C. SANDRA LUZ ALMODOVAR GUERRA
REGIDOR PROPIETARIO


C. PEDRO CASTILLO MORALES
REGIDOR PROPIETARIO


C. ARIANNE PAOLA HERMOSILLO
ZUÑIGA
REGIDOR PROPIETARIO


C. GABRIEL RAÚL SÁNCHEZ ALMEIDA
REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA DEL ROSARIO BOJORQUEZ
SALCEDO REGIDOR PROPIETARIO

C. PORFIRIO VILLA BRITO REGIDOR
PROPIETARIO

C. MARTHA LIZETH RUÍZ PAZ
REGIDOR PROPIETARIO

C. RUBEN ALAN CONTRERAS
HERRMANN
REGIDOR PROPIETARIO

C. JIMENA JARAMILLO PEREZ
REGIDOR PROPIETARIO


C. ALFONSO URIBE CORONA
REGIDOR PROPIETARIO


C. JOSÉ GUZMÁN LÓPEZ GONZÁLEZ
REGIDOR PROPIETARIO

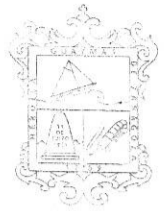

C. ENRIQUE ENRIQUEZ BACA
REGIDOR PROPIETARIO


C. MARÍA EVA ESQUER CORRAL
REGIDOR PROPIETARIO



C. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO
REGIDOR PROPIETARIO

C. CIRO PIÑA AHUMADA
REGIDOR PROPIETARIO



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

C. DAVID MARTÍN KIAMY FELIX
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN NÚMERO 69 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2018, EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUÉ APROBADA POR MAYORÍA EN SESIÓN 70 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2018.